

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA

EVAP
Entornos Virtuales
de Apoyo



**Lecturas de apoyo didáctico
de la unidad curricular:**

Filosofía, Ética y Valores de la UNEFA

Unidad 4



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA
ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA**

(UNEFA)

VICERRECTORADO ACADÉMICO

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA



EL PRESENTE MATERIAL SE ENCUENTRA EN PROCESO DE EVALUACIÓN FORMATIVA,
AGRADECEMOS ENVIAR COMENTARIOS U OBSERVACIONES QUE PERMITAN LA
OPTIMIZACIÓN DEL MISMO

Av. La Estancia con Av. Caracas y Calle Holanda frente al Edificio Banaven (Cubo Negro), Chuao. Código
Postal 1061 Caracas, Venezuela

unefa.vac.tecnologiaeducativa@gmail.com

Filosofía, Ética y Valores de la UNEFA

Unidad 4: Defensa Integral de la Nación

ÍNDICE DE CONTENIDO

CONTENIDO	PÁGINA
LECTURA N° 21: El nuevo concepto de defensa integral	4
LECTURA N° 22: La defensa integral: fines y objetivos	7
LECTURA N° 23: Líneas de acción estratégicas	10
LECTURA N° 24: La unión cívico-militar	14
LECTURA N° 25: Instrucción Militar	20
LECTURA N° 26: Orden cerrado	23
LECTURA N° 27 Movimientos y formaciones de orden cerrado. Aspectos teóricos y prácticos	26

LECTURA N° 21: El nuevo concepto de defensa integral



Material recopilado y adaptado con fines
instruccionales por: Guillermina Indriago.
Para el CINU-2013. UNEFA – Caracas

Los tiempos de cambio que vive nuestra patria, se relacionan con el ejercicio de una nueva cultura política marcada por la presencia activa del pueblo en las decisiones y la participación en las diferentes instancias y poderes que concretan el Poder Público en nuestro país, posiblemente llevará tiempo para que esto se convierta en realidad, ese mismo deseo y aspiración de participación de nuestros ciudadanos, será la herramienta de mayor utilidad para avanzar hacia la meta deseada.

Dentro del nuevo espectro de la Seguridad y la Defensa de la Nación, es necesario conocer lo que al respecto dictamina nuestra jurisprudencia. En primer lugar nuestra Carta Magna indica en su artículo 322 lo siguiente: “La seguridad de la Nación es competencia esencial y responsabilidad del Estado, fundamentada en el desarrollo integral de ésta y su defensa es responsabilidad de los venezolanos y venezolanas; también de las personas naturales y jurídicas, tanto de derecho público como de derecho privado, que se encuentren en el espacio geográfico nacional”.



De igual manera nuestro máximo instrumento legal hace alusión, de manera aún más específica, a la decisiva y protagónica participación de la sociedad venezolana en la seguridad y defensa de nuestro Estado y del sistema de gobierno legítimamente constituido, empleando para ello los diferentes ámbitos del poder nacional, cuando en su Artículo 326 refiere textualmente lo siguiente: “La seguridad de la Nación se fundamenta en la corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad civil para dar cumplimiento a los principios de independencia, democracia, igualdad, paz, libertad, justicia, solidaridad, promoción y conservación ambiental y afirmación de los derechos humanos, así como en la satisfacción progresiva de las necesidades individuales y colectivas de los venezolanos y

venezolanas, sobre las bases de un desarrollo sustentable y productivo de plena cobertura para la comunidad nacional.

El principio de corresponsabilidad se ejerce sobre los ámbitos económico, social, político, cultural, geográfico, ambiental y militar”. Para implementar la participación ciudadana en el establecimiento de las relaciones o vínculos entre los artículos citados y otras normas específicas, a partir de las concordancias existentes, se debe tener presente que la participación no es un proceso aislado. En primer lugar, porque ésta se encuentra directamente relacionada con las diferentes opciones organizativas y las actividades que cumple el Estado, por ejemplo, en las políticas de descentralización, planificación y desarrollo económico y social. En segundo lugar, desde la perspectiva de la sociedad, la participación se relaciona con elementos como la corresponsabilidad, la solidaridad, la organización de las comunidades, la defensa y protección de los derechos humanos y la educación ciudadana.

La seguridad de la Nación se fundamenta en la corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad civil,... así como en la satisfacción progresiva de las necesidades individuales y colectivas de los venezolanos y venezolanas, sobre las bases de un desarrollo sustentable y productivo de plena cobertura para la comunidad nacional.



Se desprende que la seguridad y defensa se manifiesta y expresa desde una doble dimensión: 1) una dimensión referida al ámbito estrictamente de la defensa militar, que llamaremos de conflicto bélico o guerra en sus distintas formas (regular, asimétrica, entre otros); y 2) otra dimensión más amplia de cooperación y participación en el desarrollo, cuyos espacios de acción se manifiestan en los aspectos económico, social, político, cultural, geográfico y ambiental.

De acuerdo a lo establecido por Lares (2004), la Seguridad de la Nación se concibe como una responsabilidad esencial del Estado, que tiene diversas magnitudes, y se fundamenta en el desarrollo integral, pues coadyuva al logro de los objetivos nacionales, preservándolos de los peligros y amenazas que puedan afectarlos. Igual que en el ámbito psicológico, la Seguridad de la Nación, como categoría multidimensional y expresada en su mayor magnitud, genera confianza en la ciudadanía, lo cual incide positivamente en las actividades económicas, sociales,

educativas y de otra índole; por tal sentido su relación estrecha con el desarrollo social del país es indudable.

De igual forma, como se expuso anteriormente. Conforme a la Ley Orgánica de Seguridad de la Nación: Artículo 5. El Estado y la sociedad son corresponsables en materia de seguridad y defensa integral de la Nación, y las distintas actividades que realicen en los ámbitos económico, social, político, cultural, geográfico, ambiental y militar, estarán dirigidas a garantizar la satisfacción de los intereses y objetivos nacionales plasmados en la Constitución y las Leyes.



La Defensa implica, de manera particular, la promoción de una identidad nacional y la construcción de una institucionalidad que le sirva de fundamento. El punto de partida es el reconocimiento de una Seguridad y Defensa nacionales que vayan más allá del ámbito puramente militar y que por lo tanto, se constituyan en una cuestión que atañe al desarrollo social, al bienestar, a la protección de los entornos ambientales y a la búsqueda y mantenimiento de la paz.

Para Yáñez (2006), los consejos comunales son el centro principal de la participación y protagonismo del pueblo en la formulación de ideas, propuestas y proyectos que se puedan traducir y ejecutar como políticas sociales públicas. En Artículo 21 de la Ley de Consejos Comunales se establece que: “El Consejo Comunal a través de su órgano ejecutivo tendrá las siguientes funciones: Numeral 2. Articular con las organizaciones sociales presentes en la comunidad y promover la creación de nuevas organizaciones donde sea necesario, en defensa del interés colectivo y el desarrollo integral, sostenible y sustentable de la comunidad.

En el proceso de construcción de esos mecanismos institucionales de estímulo y promoción de la cultura de Defensa y Seguridad con el desarrollo social, existe necesidad de realizar esfuerzos de extensión que relacione a los institutos militares de educación, tanto en los planos de la docencia como de la investigación, que vaya desde las escuelas de post grado hasta los niveles bajos de formación y capacitación y que los relacione con agentes sociales definidos como relevantes para extender la conciencia y la sensibilidad del personal militar con la sociedad, para afianzar mucho más lo que se ha conseguido hasta el presente.

LECTURA N° 22: La defensa integral: fines y objetivos



Material recopilado y adaptado con fines instruccionales por: Indriago, G. CINU (2013). UNEFA. Caracas

Algunas reflexiones acerca de este tema, se pueden observar en el parafraseo de Salcedo (2007), donde realiza una exposición acerca del papel de la FAB en la situación social en general y acota los siguientes aspectos:

- La seguridad como un todo tiende a garantizar la correcta aplicación del poder, la satisfacción de los intereses nacionales; en consecuencia, propicia el bienestar y el desarrollo, por tal motivo la seguridad y el desarrollo tienden al objetivo común que es el bienestar y la “suprema felicidad”.
- La seguridad hace posible el desarrollo, mientras la defensa constituye la capacidad de reacción para proteger a ambas clases de acciones.
- El desarrollo proporciona seguridad y al propio tiempo fortalece la capacidad defensiva.
- Los medios de defensa son una consecuencia de los niveles de seguridad y desarrollo.
- Un desarrollo equilibrado y una defensa sólida, aportan como resultado un evidente estado de seguridad.
- La seguridad y el desarrollo son permanentes, mientras que la defensa es circunstancial y temporal.
- La seguridad no es un valor mensurable, sino una apreciación subjetiva que sólo se logra cuando existe un efectivo nivel de desarrollo y poderosos medios de defensa.
- El desarrollo, la seguridad y defensa nacional y la seguridad social son competencias y responsabilidad del Estado; toda persona natural y jurídica es corresponsable en su consecución.
- La seguridad y defensa nacional es un componente intrínseco del sistema político, al cual contribuye con aportes tendiente al fortalecimiento del poder, es decir, de la autoridad, a la preservación de su potencial y a la solución de conflictos que pueden interferir con el funcionamiento del Estado.

- Uno de los instrumentos utilizados por el Estado para influir en crear las condiciones para proporcionar la paz laboral y la paz social es la seguridad social, dirigida a proteger a todos los miembros de la sociedad, incluyendo a los miembros de las organizaciones militares.



La seguridad social es un poderoso medio para la consecución del bienestar social, progreso generalizado, estabilidad, fortaleza interna e influencia internacional. En este sentido, se promulgaron las Líneas Generales del Plan de Desarrollo de la Nación, donde se toma en consideración el

nuevo régimen de Seguridad Hemisférica cuyo atributo fundamental es su carácter integral y multidimensional, el fortalecimiento de la Soberanía Nacional y la promoción de un mundo multipolar, a través de la estrategia de pluralización, incorporando a la Fuerza Armada Nacional al desarrollo integral de la Nación, mediante el desarrollo de un nuevo modelo que estimule la inteligencia colectiva, el desarrollo económico, la estabilidad política, la integridad social, el desarrollo tecnológico y la ocupación eficiente del territorio y en el fortalecimiento de la defensa regional.

El Artículo 15 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela confirma que El Estado tiene la responsabilidad de establecer una política integral en los espacios fronterizos, terrestres, insulares y marítimos, preservando la integridad territorial, la soberanía, la seguridad, la defensa, la identidad nacional, la diversidad y el ambiente, de acuerdo con el desarrollo cultural, económico, social y la integración. Atendiendo la naturaleza propia de cada región fronteriza a través de asignaciones económicas especiales, una Ley Orgánica de Fronteras determinará las obligaciones y objetivos de esta responsabilidad.



El concepto de desarrollo integral se encuentra en el Artículo 4 de la Ley Orgánica de Seguridad de la Nación, estableciendo que: "El desarrollo integral, a los fines de esta Ley, consiste en la ejecución de planes, programas, proyectos y procesos continuos de actividades y labores que acordes, con la política general

del Estado y en concordancia con el ordenamiento jurídico vigente, se realicen con la finalidad de satisfacer las necesidades individuales y colectivas de la población, en los ámbitos económico, social, político, cultural, geográfico, ambiental y militar." acciones de defensa, cualesquiera sean su naturaleza e intensidad, que en forma activa formule, coordine y ejecute el Estado con la participación de las instituciones públicas y privadas, y las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con el objeto de salvaguardar la independencia, la libertad, la democracia, la soberanía, la integridad territorial y el desarrollo integral de la Nación."

Ante la situación planteada el cumplimiento de la corresponsabilidad en la seguridad y defensa es un deber ciudadano. Alcanzar el pleno goce y disfrute de todos los derechos humanos no depende sólo de las instituciones del Estado, sino de todos los que en esta tierra vivimos.

LECTURA N° 23: Líneas de acción estratégicas



Material recopilado y adaptado con fines instruccionales por: Indriago, G. CINU (2013). UNEFA. Caracas

La Ley Orgánica de Seguridad de la Nación, define la Defensa Integral como el:

...conjunto de sistemas, métodos, medidas y acciones de defensa, cualquiera sean su naturaleza e intensidad, que en forma activa formule, coordine y ejecute el Estado con la participación de las instituciones públicas y privadas, y las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con el objeto de salvaguardar la independencia, la libertad, la democracia, la soberanía, la integridad territorial y el desarrollo integral de la Nación.(Art.3)

Como se puede observar en esta definición, la Defensa de la Nación, como categoría de análisis, va más allá del ámbito exclusivo del conflicto bélico, concepción tradicional que hoy día no responde a la dinámica socio política. Este concepto configura un conjunto de variables que tipifican una serie de acciones y medidas dirigidas a



mantener y fortalecer la Seguridad de la Nación, la cual coadyuva con el desarrollo integral, mientras que la Defensa de la Nación, representa la capacidad del Estado para proteger el capital humano y los recursos del país.

Si partimos de la concepción de que la seguridad no se trata de “acciones”, sino de una “condición” que se logra como producto de acciones orientadas a atenuar o eliminar ciertas vulnerabilidades, la distinción entre seguridad y defensa se ve clara. Sin embargo, a pesar de esta distinción, que a primera vista se establece cuando comparamos ambos términos, podemos afirmar que de acuerdo a la tendencia que viene manifestándose en la reconceptualización del concepto de Seguridad



de la Nación, tal como se expresara anteriormente, esta aparece no solo como una condición, sino que también abarca la aplicación de un serie de medidas de “seguridad” tendentes a proteger las vidas y bienes de determinado país; aspecto este que incide en integración de ambos conceptos, y modifica la concepción tradicional que se formula al comparar ambas categorías.

Algunos autores consideran que la Defensa de la Nación es un concepto propio del nivel político-estratégico, y la Seguridad de la Nación, lo es del político. De acuerdo a este enfoque entre ambas, existe una razón de causa-efecto. La defensa es una de las principales causas de la seguridad, si bien no produce por sí sola la condición de seguridad deseada, necesita también del Desarrollo Integral. En tanto la defensa se orienta principalmente a neutralizar riesgos y amenazas externas contra el interés nacional y el Desarrollo Integral aporta los componentes de estabilidad y orden interno necesarios para la seguridad, además de los recursos económicos.

Otros circunscriben la categoría Defensa de la Nación a la salvaguarda de la soberanía e intereses nacionales considerando la disposición, integración y acción coordinada de todas las energía, fuerzas morales y materiales de una Nación ante cualquier forma de agresión o amenaza que se concreta y afecta la vida normal de la sociedad. Es decir, la Seguridad de la Nación establece las condiciones, acciones y normas y procedimientos tendientes a prevenir y mitigar los efectos de cualquier amenaza a la integridad de la Nación, y la Defensa de la Nación que activa un conjunto de medidas cuando se concreta dicha amenaza. En este sentido, la defensa se configura como un concepto integrador que concierne a todos los componentes del Estado: a los ciudadanos como individuos, a la sociedad articulada a través de todos sus elementos constitutivos, y a los poderes públicos. A pesar de los distintos enfoques sobre la conceptualización de ambos conceptos, es importante destacar que la identidad permanente de los conceptos de defensa y seguridad de la nación persiste hasta nuestros días. Es decir, se usa de manera indistinta el concepto de defensa de la nación y el concepto de seguridad de la nación.

Sin agotar el tema, por lo demás complejo, en primera instancia nos inclinamos por la formulación que establece que la Seguridad de la Nación, fundamentada en el desarrollo integral, se manifiesta en una condición y acciones que propenden por un lado, a garantizar el goce y ejercicio de los derechos ciudadanos y por el otro, proteger

a la sociedad y al medio ambiente de las amenazas y peligros, produciendo a nivel individual y social un sentimiento de confianza y disfrute de sus derechos, la percepción de estar alejado de eventos adversos y la preservación de la soberanía, medio ambiente e integridad nacional.

Por otro lado, la Defensa de la Nación se configura tal como lo expresa la Ley Orgánica de Seguridad de la Nación, como un conjunto de sistemas, métodos, medidas y acciones de defensa, cualquiera sean su naturaleza e intensidad, que en forma activa formule, coordine y ejecute el Estado con el objeto de salvaguardar la independencia, la libertad, la democracia, la soberanía, la integridad territorial y el desarrollo integral de la Nación. Todas ellas son acciones que se activan en caso de concretarse una amenaza o evento adverso. La "Defensa Integral de la Nación" sistematiza tres líneas de acción estratégicas y actúa sobre tres objetivos fundamentales.



LAS LINEAS DE ACCION ESTRATEGICA INVOLUCRAN:

a) El fortalecimiento del componente militar de la nación con:

El incremento de los contingentes militares de tropas en todo el territorio nacional;

El mejoramiento óptimo de la capacitación de las tropas regulares y de los batallones de reservistas;

La configuración de hipótesis con la posibilidad de un teatro de operaciones militares en algunos puntos vitales de la nación, como en la frontera occidental;

El ajuste y la actualización de materiales y equipos de las Fuerzas Armadas, y

La compra de nuevo material de guerra, adecuado a las circunstancias de defensa nacional por tierra, agua y aire.

b) La consolidación y ampliación de la unión cívico-militar, y

c) La articulación de la masiva participación en la Defensa Integral de la Nación, mediante el incremento de las Fuerzas de Reserva hasta llegar a los cien mil hombres y mujeres, incluyendo militares profesionales en retiro en tareas de organización popular para la defensa en cada barrio, en cada fabrica, en cada sitio donde haya un núcleo de patriotas dispuestos a organizarse para la defensa territorial.

Existe, desde luego, en la nueva doctrina, un trasfondo conceptual que prevé el establecimiento de nuevos códigos y referentes que replanteen la acción militar alrededor de un paradigma esencialmente "defensivo", dentro de una "guerra asimétrica" que incluye la definición de centros de gravedad en todos los ámbitos, el respeto a la institucionalidad y la obediencia al mando único.

Lectura N° 24. La unión cívico-militar



Material recopilado y adaptado con fines
instruccionales por: Indriago, G. CINU
(2013). UNEFA. Caracas

DECRETO CON RANGO, VALOR Y FUERZA DE LA LEY ORGANICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA

CAPITULO V

Del Comando General de la Milicia Nacional Bolivariana

Sección Primera

Disposiciones Generales

Concepto

Artículo 43. La Milicia Nacional Bolivariana es un cuerpo especial organizado por el Estado Venezolano, integrado por la Reserva Militar y la Milicia Territorial destinada a complementar a la Fuerza Armada Nacional Bolivariana en la Defensa Integral de la Nación, para contribuir en garantizar su independencia y soberanía. Los aspectos inherentes a la organización, funcionamiento y demás aspectos administrativos y operacionales serán determinados por el reglamento respectivo.

La Milicia Nacional Bolivariana depende directamente del Presidente o Presidenta de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana en todo lo relativo a los aspectos operacionales y para los asuntos administrativos dependerá del Ministro del Poder Popular para la Defensa.

Misión

Artículo 44. La Milicia Nacional Bolivariana tiene como misión entrenar, preparar y organizar al pueblo para la Defensa Integral con el fin de complementar el nivel de apresto operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, contribuir al mantenimiento del orden interno, seguridad, defensa y desarrollo integral de la nación, con el propósito de coadyuvar a la independencia, soberanía e integridad del espacio geográfico de la Nación.

Organización

Artículo 45. La Milicia Nacional Bolivariana está organizada por un Comando General, Segundo Comando y Jefatura de Estado Mayor, Inspectoría General, Direcciones Generales, Dirección General de Conscripción y Alistamiento para la Defensa Integral, Agrupamientos, Batallones de Reserva Militar, Unidades de Milicia Territorial, Cuerpos Combatientes y los órganos operativos y administrativos funcionales necesarios para coadyuvar en la ejecución de acciones de Seguridad, Defensa y Desarrollo Integral de la Nación.

Funciones:

Artículo 46. Son funciones de la Milicia Nacional Bolivariana:

1. Alistar, organizar, equipar, instruir, entrenar y reentrenar las unidades de la Milicia Nacional Bolivariana conformada;
2. Establecer vínculos permanentes entre la Fuerza Armada Nacional Bolivariana y el pueblo venezolano, para contribuir en garantizar la defensa integral de la Nación;
3. Organizar y entrenar a la Milicia Territorial, para ejecutar las operaciones de defensa integral destinadas a garantizar la soberanía e independencia nacional;
4. Proporcionar los reemplazos para complementar y reforzar las unidades activas de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana en sus operaciones militares;
5. Coordinar las actividades necesarias para la conscripción, conforme lo determinen las leyes y reglamentos;
6. Llevar el Registro Nacional de Conscriptos y alistar el contingente anual ordinario para la Fuerza Armada Nacional Bolivariana;
7. Recibir de los Componentes Militares, el registro actualizado del personal militar profesional que culmina el servicio activo y de tropas licenciadas;
8. Contribuir con el Comando Estratégico Operacional, en la elaboración y ejecución de los planes de Defensa Integral de la Nación y Movilización Nacional;
9. Participar y contribuir en el desarrollo de la tecnología e industria militar, sin más limitaciones que las previstas en la Constitución y las leyes;

10. Orientar, coordinar y apoyar en las áreas de su competencia a los Consejos Comunales, a fin de coadyuvar en el cumplimiento de las políticas públicas;
11. Contribuir y asesorar en la conformación y consolidación de los Comités de Defensa Integral de los Consejos Comunales, a fin de fortalecer la unidad cívico-militar;
12. Recabar, procesar y difundir la información de los Consejos Comunales, instituciones del sector público y privado, necesaria para la elaboración de los planes, programas, proyectos de Desarrollo Integral de la Nación y Movilización Nacional;
13. Coordinar con los órganos, entes y dependencias del sector público y privado, la conformación y organización de los Cuerpos Combatientes de Reserva, los cuales dependerán administrativamente de los mismos, con la finalidad de contribuir a la Defensa Integral de la Nación; Supervisar y adiestrar los Cuerpos Combatientes de Reserva, los cuales dependerán operativamente del Comando General Nacional de la Milicia Nacional Bolivariana;
14. Elaborar y mantener actualizado el registro del personal de reservistas residentes en las regiones estratégicas de defensa integral y de los integrantes de la Milicia Territorial; y
15. Las demás que le señalen las leyes y reglamentos.

La unión cívico militar: La orientación del Proceso Bolivariano en Venezuela, que entre otras tendencias de cambio social impulsa la reconciliación entre civiles y militares y la asunción de responsabilidades conjuntas en la defensa de los intereses colectivos y nacionales y el la integración latinoamericana y caribeña, ha despertado reacciones a dichos cambios, provenientes principalmente de los actores mediáticos y políticos nacionales e internacionales.



Los señalamientos se dirigen a alertar sobre supuestas “amenazas” de militarización de la sociedad venezolana. Otros señalamientos apuntan a la supuesta “destrucción” de la democracia y de la institución armada (así le llaman a las cúpulas partidistas y militares puntofijistas), que le abriría paso a las “milicias

populares” y al “caudillismo”, a la imposición de una “dictadura”. ¿Qué hay de cierto en tales afirmaciones?

Marco histórico: Cuando las tropas españolas invaden el territorio de la actual Venezuela imponen por vez primera la lógica de la guerra de conquista, basada en el genocidio y en el etnocidio para apropiarse los recursos de otros pueblos. La incursión de los ejércitos coloniales español y portugués reprodujo en América el etnocidio cometido en sus propios países con las comunidades musulmanas y sefarditas. Durante tres siglos se cometieron los más atroces crímenes de lesa humanidad, disfrazados de “empresa civilizadora” y de “salvación de almas impuras”. Hasta finales del siglo XVIII, la presencia de ejércitos en tierras americanas se asocia



con el ejercicio del poder colonial para dominar y explotar a los pueblos; se reproduce así en Venezuela y en América el papel histórico de los ejércitos en el resto del mundo, que más tarde sería reforzado con la irrupción del capitalismo moderno.

La gesta independentista americana representa la primera experiencia de alianza estratégica cívico-militar emancipatoria en el Continente, pues los Ejércitos Libertadores estaban conformados por el pueblo en armas contra el poder colonial. Sin embargo, tras la Independencia formal de la mayoría de las colonias europeas, devenidas en Repúblicas a principios del siglo XIX, los ejércitos libertadores comenzaron a perder su connotación popular y soberana para ser captados por las renacientes oligarquías criollas aliadas a los imperialistas ingleses, franceses y estadounidenses.

Se estructuraron paulatinamente los ejércitos destinados al mantenimiento del status quo oligárquico-imperialista. Este brevísimo recuento histórico demuestra que el llamado a la unión cívico-militar emancipatoria no es una idea nueva. La Historia



venezolana nos presenta hitos: Simón Bolívar armó al pueblo para lograr la Independencia Nacional; más tarde, Ezequiel Zamora, con su lema “Tierras y hombres libres” luchó por rescatar el proyecto bolivariano durante la Guerra Federal iniciada en 1859.

A partir del siglo XX, durante los gobiernos de Cipriano Castro y Juan Vicente Gómez, se sientan las bases de la “modernización” y fortalecimiento institucional del ejército, imponiendo disciplina y cohesión; es el fin de un largo período de caudillismos regionalistas. El reacomodo de las relaciones de poder, signadas por la centralización y por una mayor sujeción al imperio -en el caso gomecista-, no contemplaba los más elementales mecanismos de legitimación democrática. Se consolida una burocracia clientelar cívico-militar, enriquecida por el incipiente negocio de la exportación petrolera.

Tras un breve período de democratización de la sociedad y sus instituciones (1936-1945), que resultó frustrado por el golpe de Estado perpetrado por civiles y militares, resurgen las viejas prácticas políticas dirigidas a la toma del poder por vías extralegales, viabilizadas mediante pactos cívicos-militares de espaldas al pueblo. A partir de 1958, con la instauración de la democracia representativa, el nuevo reacomodo de las relaciones de poder oligárquico-imperialista le asigna roles institucionales a civiles y militares en materia de seguridad estratégica y seguridad interna, obviando el hecho de que el ejercicio integral de ciudadanía implica responsabilidades compartidas, indistintamente de la pertenencia a esos dos ámbitos.

Dicha división de roles obedeció a la necesidad de algunos de perpetuar las relaciones de poder establecidas por dicha alianza estratégica oligárquico-imperialista y no a un auténtico proyecto de país, el resultado fue el empleo concertado de las Fuerzas Armadas por dichos sectores civiles y militares en detrimento de la ciudadanía y de los intereses nacionales.

El Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR); los documentos de Santa Fe; el adoctrinamiento fascista y la capacitación en técnicas de terrorismo de Estado en la Escuela de las Américas y la aplicación de la Guerra de Baja Intensidad tuvieron en las cúpulas militares venezolanas instrumentos dóciles y obedientes. El balance es conocido: el “mantenimiento del orden interno” se tradujo en decenas de miles de personas perseguidas, detenidas arbitrariamente, torturadas, sometidas a juicios civiles y militares amañados, desaparecidas, asesinadas...

La verdad es que la revolución es una lucha de clases inevitable, el proyecto socialista venezolano se está levantando en las entrañas mismas de las estructuras del

capitalismo deforme y dependiente que caracteriza aún a la sociedad venezolana. Hoy más que nunca se hace prioritaria la unidad Cívico-Militar, esta es la fortaleza de la revolución y se demuestra en la acción de apoyo absoluto a las familias que en este instante de desastres naturales sufren en carne propia los estragos de las lluvias que ya comienzan a perder fuerza. Debemos garantizar, una sociedad estable y segura, siguiendo con respeto al colectivo con un gran espíritu de cuerpo, cumpliendo con nuestra misión asignada con la Constitución dentro del marco con las políticas públicas con la defensa del Estado para bienestar del pueblo venezolano”.

Lectura N° 25: Instrucción Militar



Tomada con fines instruccionales de: RENA Red Escolar Nacional. (2005). **Instrucción premilitar**. [Documento en línea]. Consultado en agosto, 09 2006 de: <http://www.rena.edu.ve/cuartaEtapa/premilitar/Tema18.html>

En la institución militar, la formación de sus miembros es un deber fundamental para poder llevar a cabo sus objetivos, y para lograrlos es necesario desarrollar, en los sujetos que integran la institución, un conjunto de valores y comportamientos tales como la obediencia, el respeto, la disciplina, el trabajo en equipo, la subordinación, la moral, por solo señalar algunos. Este conjunto de normas y hábitos son relevantes ya que se persigue la formación de un individuo integral capaz de demostrar, a través de su comportamiento y actitud, que la institución castrense es una institución ordenada y apegada a la ley.

INSTRUCCIÓN PRE-MILITAR

Es una asignatura relativamente nueva implementada en nuestro sistema educativo con la finalidad de rescatar los valores de los conceptos militares empleados por Bolívar en su proceso de INDEPENDENCIA, que se dedica además a resaltar datos significativos de la vida de nuestro LIBERTADOR. El constante cambio de las instituciones del Estado y el desarrollo integral de los individuos que la conforman, es parte imprescindible en el desarrollo y estudio de la Instrucción Premilitar que facilita los contenidos necesarios para conocer y distinguir aspectos relevantes del Estado que coadyuvan a la institucionalización de la democracia.

Nuestra Institución en su carácter cívico-militar tiene la tradición y costumbre que se transformó con el tiempo en una norma de conducta para su comunidad, el realizar al **Ceremonial de Aula** el cual consiste en:

Al entrar el profesor al salón los alumnos se levantarán y estarán en posición firme, el jefe de curso entregará el parte (número de alumnos presentes y novedades), luego el profesor dirá "Pueden sentarse".

Igualmente nuestra reglamentación interna regula la figura de **El Jefe de Curso**, la misma se fundamenta en el artículo el artículo 10 del Reglamento Disciplinario para los

alumnos(as) de la UNEFA, el cual establece lo siguiente:

“Cada curso tendrá un Jefe (de Curso), responsable de vigilar el cumplimiento de los reglamentos, directivas, programas, órdenes e instrucciones vigentes por parte de los integrantes de su curso y servirá como primer escalón del órgano o conducto regular ante las autoridades de la Universidad”.

PARÁGRAFO ÚNICO: En aquellos cursos donde exista personal militar, el Jefe de Curso será el alumno militar activo de mayor jerarquía. En el caso de que no existan miembros activos de las Fuerzas Armadas, el Jefe de Curso será seleccionado por el Decanato del Núcleo de acuerdo a los siguientes criterios:

- Durante el primer término se designarán aquellos alumnos que, dentro de su curso, hayan obtenido el mejor orden de mérito de ingreso.
- A partir del segundo término académico, será seleccionado entre aquellos alumnos que tengan mejor índice y posean acentuado rasgo de liderazgo”.

Dentro de las Disposiciones de Obligatorio Cumplimiento para los Jefes de Curso de la UNEFA se establece lo siguiente:

El Jefe de Curso, debe en todo momento, tratar de enaltecer en su aula un ambiente de tolerancia y respeto a fin de que los alumnos entiendan que la convivencia es el pilar fundamental para el desarrollo armónico de la vida universitaria, además, tratará de evitar situaciones conflictivas que deterioren las relaciones interpersonales, así como los falsos rumores y los comentarios malsanos. Para cumplir cabalmente con el rol asignado, debe tener presente lo siguiente:

1. Es responsable de que su personal se encuentre en el aula respectiva, a la hora señalada para el comienzo de la clase, y cumplir con el protocolo (ceremonial de aula) establecido.
2. Debe supervisar que los materiales y equipos necesarios para el proceso de enseñanza se encuentren en el aula antes del comienzo de la misma.
3. Una vez entregado el curso al profesor, debe mantener una actitud respetuosa, evitando llamar la atención a los alumnos, porque en forma indirecta estaría expresando al profesor que ha perdido el control de la clase. Es aconsejable esperar el término de la hora académica, y realizar las observaciones pertinentes.
4. Es responsable de que se tome la asistencia a clase. En caso de que el profesor de la asignatura no lo haga, deberá tomarla y hacer que el docente firme el control

diario de asistencia.

5. Al finalizar las clases, deberá asegurarse de que el aula quede ordenada, libre de desperdicios y el pizarrón limpio. Igualmente debe asegurar el uso adecuado del mobiliario de clases, no permitiendo que usen las mesas y tablas de apoyo de los pupitres para sentarse.
6. Está terminantemente prohibido hacer cambios de horario, de fechas de exámenes o de contenidos programáticos sin hacer las coordinaciones respectivas. Para tales trámites, debe realizar la solicitud a la Coordinación de la Carrera, quien la someterá a consideración del Consejo de Núcleo.
7. En caso de ausencia del profesor de la asignatura, una vez transcurridos 20 minutos, el Jefe de Curso deberá presentarse al Coordinador de la Carrera o en su defecto al Jefe de la División Académica a fin de solicitar la autorización para retirar el curso. Deberá estar pendiente de la fecha en que el profesor acuerde recuperar la misma e informar al respecto al Jefe de Cátedra.
8. Debe orientar a su personal respecto a la objetividad y criterio constructivo en la elaboración de las encuestas de evaluación de profesores
9. Los cursos deben abstenerse de la práctica de realizar reconocimientos materiales (regalos, presentes) a los docentes que le imparten clases. El Jefe de Curso debe orientar a su personal sobre esta norma de obligatorio cumplimiento.
10. Para el personal militar, la UNEFA se constituye en la Unidad Militar a la cual está asignado, por lo que existe la obligación de presentarse aun en los días en que no tenga clases, salvo que tenga autorización para ello.

Los Jefes de Curso están en la obligación de orientar al personal de alumnos en relación a las siguientes disposiciones:

- Normas para la Presentación y Comportamiento de los Alumnos de la UNEFA.
- Normas para el Uso del Transporte.

LECTURA N° 26: Orden cerrado



Tomado de: Ministerio de la Defensa (s/f).
Manual de Orden Cerrado RC-22-5-21.
Parte Teórica. Caracas

Manual de Orden Cerrado RC-22-5-21

1- Finalidad: El presente Manual tiene por finalidad unificar la instrucción de Orden Cerrado en el Ejército, sin embargo, algunas de las normas aquí prescritas son de carácter general y permiten suficiente libertad de acción a los Comandos para su adaptación, de acuerdo con cada tipo específico de Unidad.

2.- Alcance: Cubre todos los aspectos de la instrucción de Orden Cerrado, desde la instrucción individual, hasta la Escuela de Batallón, tanto para la formación básica individual del soldado, como su adiestramiento colectivo, también incluye algunas normas concernientes al ceremonial militar (paradas, revistas y desfiles).

3.- El Orden Cerrado: Para la Fuerza Armada Bolivariana y cada uno de sus componentes, y para todos los que la forman en la Instrucción premilitar, es imprescindible que todo lo que de ella depende o la conforma funcione en perfecto estado y orden. Por ello, se les da mucha importancia a detalles como el saludo a los superiores por parte de los subalternos, la correcta marcha en desfiles militares, la sincronización en los movimientos de las unidades o comandos. Todo esto se concibe mediante el llamado Orden Cerrado, que no es otra cosa que: El conjunto de movimientos simultáneos y ordenados que efectúan los individuos pertenecientes a la institución militar, y que tienen por objeto la adquisición de destrezas, habilidades y coordinación para responder al impulso del Comando y fomentar el trabajo en equipo.

De tal forma, el orden cerrado tiene un papel relevante en la formación del soldado o miembro de la milicia, pues ésta incide directamente en la enseñanza de valores y hábitos como la disciplina, el orden, el respeto, la subordinación y la obediencia.

Consiste en la ejecución ordenada, precisa y simultánea de movimientos tendientes a crear destreza, coordinación, acostumbrar al soldado a responder al impulso del Comando y promover el espíritu de trabajo en equipo.

Tanto para el recluta como para el que no ha llegado a comprender la necesidad de la instrucción, ésta resulta fastidiosa y desprovista de importancia, es necesario entonces

hacer comprender al soldado, que el Orden Cerrado juega un papel preponderante en su formación básica, al crear y desarrollar hábitos como el de la disciplina, el respeto, la obediencia y la subordinación, así como también la moral y espíritu de Cuerpo, de allí que el instructor debe motivar a sus hombres, para hacerles entender que, aun los detalles aparentemente insignificantes, como unir los dedos al saludar, pegar las manos en la posición de firme, no levantar la pierna exageradamente al efectuar un giro, etc., son la base de la precisión y marcialidad y al mismo tiempo la clave de la disciplina, y que la no observancia de dichos detalles, influye negativamente en la formación del soldado y acarrea, como consecuencia, el resabio y la desmoralización.

Debe recordarse siempre que el Orden Cerrado no constituye un fin, sino un medio para lograr un fin. En situaciones de emergencia, tales como perturbaciones del orden público, la ejecución rápida de los movimientos puede no ajustarse al orden y precisión de los mismos, ya que el objetivo en estos casos es su pronta ejecución, sin embargo, esto no debe servir como justificación para permitir el resabio y desvirtuar el fin que se persigue con la instrucción de Orden Cerrado.

4.- Objeto: El objeto de Orden Cerrado es:

- a. Permitir al comandante el desplazamiento de su unidad de un lugar a otro, o de una formación a otra, de manera ordenada.
- b. Proporcionar formaciones simples, a partir de las cuales se puedan tomar rápidamente disposiciones para el combate.
- c. Ayudar al robustecimiento de la disciplina, incluyendo hábitos de precisión y obediencia a las órdenes del Comando.
- d. Incrementar la moral de las tropas, desarrollando el espíritu de cohesión y prepararlas para lograr una brillante presentación ante el público, en actos tales como: honores, revistas, paradas, desfiles, etc.
- e. Proporcionar a los Oficiales, Sub-Oficiales y Clases, prácticas cotidianas en el comando directo de las tropas.

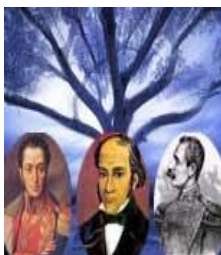
5.- Definiciones

- a. **Formación:** Es la colocación ordenada de las tropas o unidades, de acuerdo con las normas de Orden Cerrado
- b. **Fila:** Es una sucesión de individuos colocados y alineados uno al costado del otro y con el mismo frente.
- c. **Hilera:** Es una sucesión de individuos colocados uno detrás de otro y cubiertos.

- d. **Columna:** Es una formación constituida por una sucesión de hileras o Unidades, colocadas una detrás de otra.
- e. **Línea:** Es una formación constituida por una sucesión de individuos, filas o Unidades, colocados uno al costado del otro.
- f. **Elemento:** Es un individuo o Unidad (Escuadra, Pelotón, etc.), que forma parte de una Unidad mayor.
- g. **Base:** Es un elemento con relación al cual se regula un movimiento o se adopta una formación.
- h. **Profundidad:** Es el espacio comprendido entre la cabeza y la cola de una formación.
- i. **Frente:** Es el espacio ocupado por una Unidad, medido desde un flanco al otro (el frente de un hombre se supone, de 56 centímetros).
- j. **Cola:** Es la parte posterior de una formación en columna.
- k. **Flanco:** Es el costado izquierdo o derecho de un individuo, Unidad o posición.
- l. **Distancia:** Es el espacio que separa dos (2) elementos colocados uno detrás de otro. La distancia entre hombres a pie, se mide desde la espalda del de adelante hasta el pecho del que lo cubre, entre animales, de la grupa del animal de adelante a la cabeza del de atrás, entre vehículos, desde la parte trasera del que está delante, hasta la parte delantera del que está detrás, o hasta la cabeza del animal que tira de él, en caso de vehículos con remolque, desde la parte trasera del remolque o vehículo que está delante, hasta la parte, delantera del vehículo de atrás, entre tropas formadas, desde la última fila de la Unidad de adelante, hasta la primera fila de la Unidad que está detrás, bien sea de individuos, animales o vehículos.
- m. **Intervalo:** Es el espacio que separa dos (2) individuos colocados uno al lado del otro. El intervalo se mide en los individuos a pie, de hombro a hombro, en hombres montados a caballo, de rodilla a rodilla, entre animales, de paletilla a paletilla, entre vehículos, de rueda a rueda o por las huellas, entre Unidades, se mide de flanco a flanco. El Comandante de la Unidad o los individuos de mando no se toman en cuenta al medir el intervalo entre Unidades.
- n. **Paso:** Es la distancia comprendida entre el talón del pie que se adelanta y el del que queda atrás.

En conclusión el Orden Cerrado permite la ejecución ordenada, precisa y simultánea de movimientos tendientes a crear destrezas, coordinación, acostumar a los miembros de las fuerzas armadas a responder el impulso del comando y promover el espíritu de trabajo en equipo.

LECTURA N° 27: Movimientos y formaciones de orden cerrado. Aspectos teóricos y prácticos



Ministerio de la Defensa (s/f). **Manual de Orden Cerrado RC-22-5-21**. Parte Teórica. Caracas. UNEFA- CINU- 2013

1. VOCES DE MANDO

- a. Voz de mando es una orden del Comandante, expresada oralmente y en el lenguaje prescrito.
- b. A menos que se indique lo contrario, las voces de mando son dadas por el Comandante de la Unidad.

Generalmente cada voz de mando se compone de:

- (1) Una voz preventiva, que indica el movimiento que va a ser ejecutado, por ejemplo: la voz preventiva De frente, indica que se va a iniciar la marcha.

Cuando sea necesario, la voz preventiva debe incluir la designación de la Unidad que ha de ejecutar la voz de mando.

- (2) Una voz ejecutiva indica el momento preciso en que el movimiento debe ser ejecutado, ejemplo: después de haber dado la voz preventiva De frente, la voz ejecutiva Mar, indica que debe iniciarse la marcha inmediatamente.

Importante.

- (1) **Audible.** La intensidad de una voz de mando está en relación directa con el número de individuos que deban obedecerla. Generalmente, el Comandante se coloca frente a su Unidad y se dirige a ella de manera que su voz sea oída por todos los integrantes de la misma.
- (2) **Inteligible.** Las voces de mando deben ser claras a fin de evitar confusión, por lo tanto, deben ser impartidas correctamente y no hacer uso de pronunciaciones caprichosas.
- (3) **Inflexión.** Se relaciona con la intensidad en el tono de la voz, cuya variación es necesaria para evitar la monotonía y asegurar el énfasis.
 - (a) La voz preventiva debe ser impartida iniciando su pronunciación muy próxima al tono natural y concluyéndola con una inflexión ascendente en las dos últimas sílabas.

- (b) La voz ejecutiva debe ser pronunciada en un tono más agudo que en el de la última o penúltima sílaba, de la voz preventiva.
- (4) **Cadencia.** Significa pausa entre la voz preventiva y la voz ejecutiva debe ser uniforme, esto es necesario, a fin de que todos los individuos de la Unidad oigan con claridad la voz preventiva y sepan, aproximadamente, cuando va a impartirse la ejecutiva. El intervalo de tiempo apropiado es aquel que permite contar mentalmente un paso entre la voz preventiva y la voz ejecutiva. Ejemplo:

UNO.....DOS..... TRES.....CUATRO

De frente

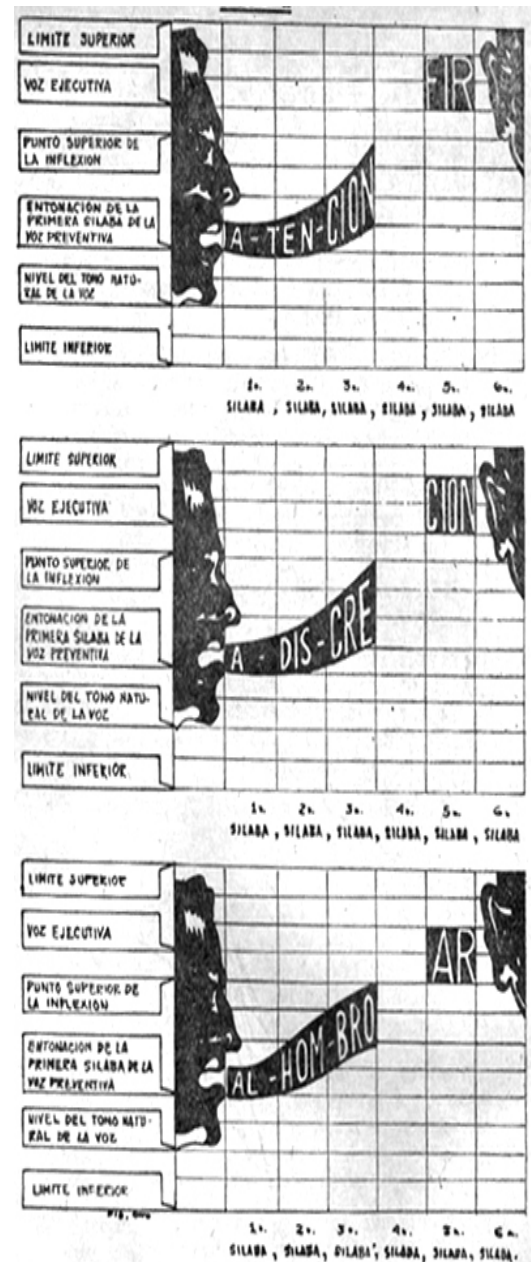
Mar.

2. REVOCACIÓN DE LAS VOCES DE MANDO

- a. Se dice “Otra voz” en los casos siguientes:
1. Cuando se requiere anular una voz de mando impartida, que aún no haya sido ejecutada.
 2. Cuando es necesario anular una voz de mando impartida en forma incorrecta o equivocada.
 3. Si se requiere volver a la posición inicial, desde un movimiento impropio o erróneamente comenzado.
 4. Cuando, ejecutándose un movimiento por tiempos, se desee volver al tiempo anterior para hacer alguna corrección.
- b. Las voces de mando más empleadas en el Orden Cerrado, son las siguientes:

(1)	Atención... Fir.	
(2)	A discre... ción.	
(3)	Sa... ludo.	
(4)	Con vista a la derecha – izquierda ... Sa... ludo	
(5)	Vista a la de... re— iz ... quierda	
(6)	A la de... re --- iz... quier.	
(7)	Media... vuel.	
(8)	De frente... Mar.	
(9)	Paso redoblado... Mar.	
(10)	Soldado —Escuadra, Pelotón, Compañía, etc. A1.	

- (11) Paso lateral a la derecha. — izquierda— ... Mar.
- (12) Paso sin compás... Mar.
- (13) Paso de camino. . .Mar.
- (14) A medio paso... Mar.
- (15) Marquen el paso... Mar.
- (16) Columna de a uno —dos, cuatro— ... Mar.
- (17) Columna de a uno —dos, cuatro .De frente. Mar.
- (18) Cambien el paso... Mar.
- (19) Al trote... Mar.
- (20) Al hombro... Ar.
- (21) Presenten... Ar.
- (22) Atención presenten... Ar.
- (23) Al pecho... Ar.
- (24) Revisten... Ar.
- (25) Arma al portafusil.
- (26) Arma a la bandolera.
- (27) Arma en balanza.
- (28) Descansen... Ar.
- (29) Al hombro derecho — izquierdo... Ar.
- (30) Escuadra..Pelotón, Compañía, Batallón. Reunión.
- (31) Con Intervalo abierto —cerrado—... Reunión.
- (32) Intervalo abierto —cerrado—... Mar.
- (33) Reti... rar.
- (34) Aline... Ar.
- (35) Cubrirse.



(36) Numerarse. (37) Columna de a uno —dos, cuatro- .. . Mar. (38) A la izquierda —derecha—... Mar. (39) Frente a la de... re —iz... quier. (40) Conversión a la derecha —izquierda—... Mar (41) Con frente a la derecha —izquierda—... Al. (42) Prepararse para montar... A ... Caballooo. (43) Prepararse para montar... Montar. (44) Media vuelta... Mar. (45) A media derecha —izquierda—... Mar. (46) Prepararse para desmontar... A... Tierra. (47) Practicar individualmente. (48) Continuar. (49) Cesar. (50) Acortar —alargar— el portafusil.	
---	--

- c. Para efectos de instrucción y con el fin de facilitar el entrenamiento de reclutas, las voces de mando pueden ser precedidas de los términos “Por tiempos” y “Cantando los tiempos”.

/9Ejemplos:

Por tiempos. “Al hombro... Ar.” A la voz ejecutiva “Ar”. los reclutas inician el primer tiempo del movimiento, siendo ejecutados los subsiguientes, a las voces de Dos - Tres - Cuatro, dadas por el instructor.

Cantando los tiempos. “Al hombro... Ar”. A la voz ejecutiva “Ar”. los reclutas inician el movimiento y continúan la ejecución del mismo, cantando cada uno de los tiempos en alta y clara voz.

3. NORMAS GENERALES PARA LA INSTRUCCIÓN Y PRÁCTICA DE ORDEN CERRADO

a. Instrucción

Las normas generales de la pedagogía militar son efectivas en la enseñanza de Orden Cerrado, existiendo otras, determinadas por la experiencia, cuya aplicación es altamente positiva en la conducción de la instrucción de esta materia. El éxito en la aplicación de dichas normas, depende en gran parte del orden en que sean empleadas, por lo cual el instructor debe observar en cada caso los preceptos siguientes:

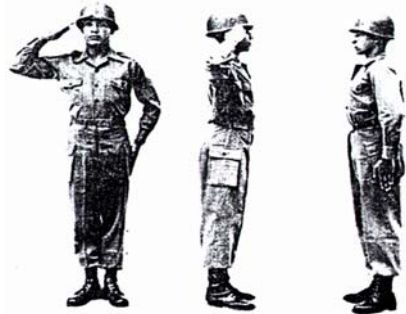
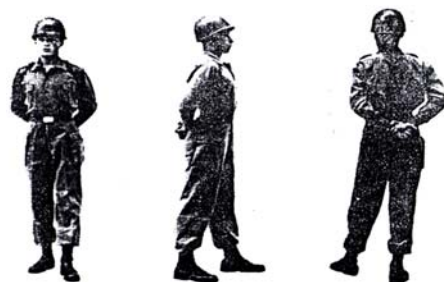
1. **Demostración.** Al comienzo de cada reacción, el instructor debe, por sí mismo o por medio de auxiliares, demostrar cada movimiento ante sus hombres, con el objeto de ilustrar en detalle su ejecución correcta, precisa y enérgica, de esta manera se orienta y estimula a los reclutas objetivamente, para alcanzar la misma habilidad y destreza del instructor o monitores.
2. **Explicación.** Seguidamente, el instructor da el nombre del movimiento demostrado y hace una breve exposición sobre sus características, importancia y ejecución por tiempos, haciendo énfasis en aquellos aspectos, tanto difíciles como marcadamente importantes para el buen aprendizaje.
3. **Imitación.** El instructor o los monitores, deben ejecutar los movimientos lentamente pero en forma correcta y enérgica, a fin de permitir a los reclutas seguir su ejecución, sin copiar errores que puedan desarrollar malos hábitos, que luego serían difíciles de corregir. La fase imitativa reviste gran importancia, por cuanto inicia la familiarización de los reclutas con la mecánica de los movimientos, como base para las fases subsiguientes de la instrucción.
4. **Ejecución** individual por tiempos. Esta fase consiste en que los reclutas practiquen individualmente cada movimiento, impartíéndose ellos mismos las voces de mando, en esta forma se logran dos objetivos simultáneamente, pues al mismo tiempo que el recluta se ejercita como ejecutante, aprende las voces de mando correspondientes y las practica, pudiendo desarrollar el tono y energía requeridos para impartirlas.
5. **Ejecución** colectiva por tiempos o sin ellos. Todo el personal bajo el mando del instructor y a juicio de éste, ejecutará los movimientos por tiempos o sin ellos,

en esta fase se procura desarrollar la destreza y habilidad del personal, a la vez que la cadencia y energía y, así mismo, sincronizar la ejecución conjunta con el fin de obtener igualdad y precisión.

ESCUELA DEL SOLDADO Instrucción Individual (Sin armas)

Sección A.

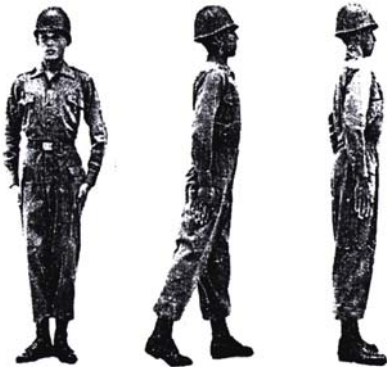
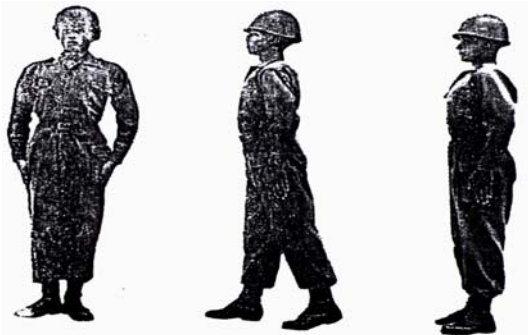
MOVIMIENTOS A PIE FIRME

Nº	Actividad	Nº	Actividad
1	Posición Fundamental 	3	Saludo 
2	Posición a Discreción 	4	Vista a la Derecha -Izquierda 

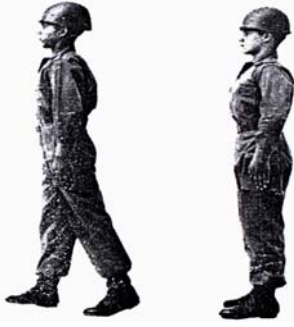
b. Práctica

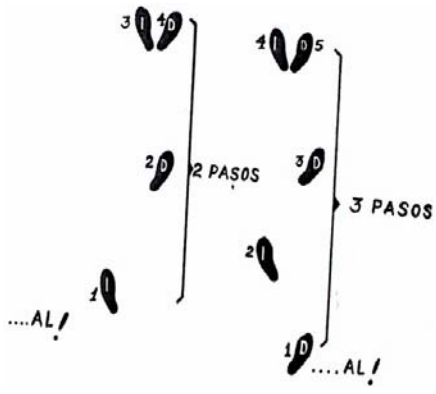
Después de alcanzar un óptimo nivel en la ejecución de los movimientos de Orden Cerrado, se hace necesario mantenerlos, para lograr mayor destreza y asegurar la retención de lo enseñado, ello se logra mediante la programación de sesiones prácticas, cortas y realizadas sólo con la frecuencia requerida, para que el grado de adiestramiento no decaiga. Sesiones muy largas o demasiado frecuentes,

provocan un efecto negativo en el interés de las tropas, causan fatigas innecesarias y relajan la ejecución de los movimientos. Es de suma importancia el control y supervisión durante la práctica, pues con ellos se eliminan errores y se asegura que cada movimiento sea ejecutado correctamente.

MOVIMIENTOS A PIE FIRME			
Nº	Actividad	Nº	Actividad
5	<i>Giros y Medios Giros (A la Izquierda)</i> 	7	<i>Media Vuelta</i> 
6	<i>Giros y Medios Giros (A la derecha)</i> 		

MOVIMIENTOS SOBRE LA MARCHA

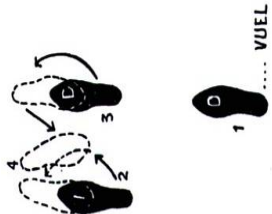
Nº	Actividad	Nº	Actividad
1	Ruptura de la Marcha 	3	Paso Atrás 

2	Hacer Alto 	4	Paso Lateral 
---	--	---	---

MOVIMIENTOS SOBRE LA MARCHA

Nº	Actividad	Nº	Actividad
5	Marcar el Paso 	7	Giros y Medios Giros 
6	Cambiar el Paso 	8	Sobre la Marcha 

MOVIMIENTOS SOBRE LA MARCHA

Nº	Actividad	Nº	Actividad
9.a	Hacer Alto con Frente Hacia Atrás 	10	Media Vuelta 
9.b			

4. INSTRUCCIÓN COLECTIVA: FINALIDAD

Si el soldado, recibió la instrucción individual, está en condiciones de ser instruido colectivamente en las Escuelas de Escuadra, Pelotón, Compañía y Batallón, las cuales tienen como finalidad específica enseñarlo a actuar encuadrado dentro de una Unidad, bajo las órdenes directas de su Comandante, fomentar la cohesión, espíritu de unidad, el compañerismo y el ritmo y precisión de los movimientos y evoluciones.

FORMACIONES

a. En columna.

- (1) Columna de a uno. Una sola hilera, en la cual los hombres se colocan uno detrás de otro, a distancia normal de un metro entre sí, aproximadamente.



- (2) Columna de a dos. Dos (2) hileras cubiertas y alineadas entre sí, a distancia e intervalo normales.

- (3) Columna de a cuatro. Cuatro (4) hileras cubiertas entre sí, a distancia e intervalo normales.

- (4) Columna de a ocho. Ocho (8) hileras cubiertas entre sí, a distancia e intervalo normales.

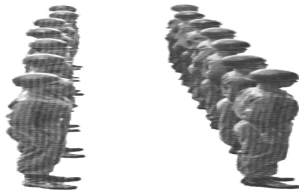
b. En línea



- (5) Línea de una fila. En esta formación los componentes de la unidad se colocan uno al lado del otro, a intervalo normal.



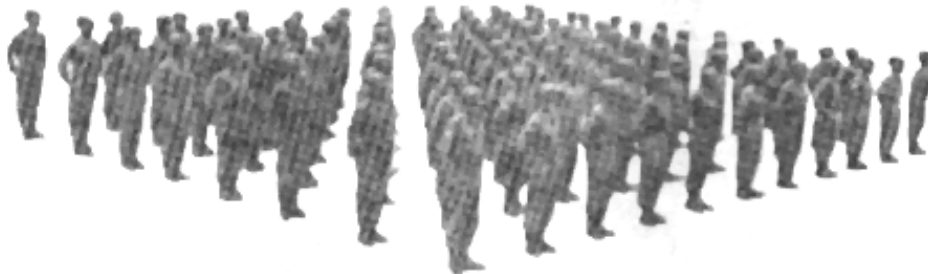
- (6) Línea de dos filas. Dos (2) filas colocadas en profundidad, a distancia e intervalo normales.



- (7) Línea de cuatro filas- Cuatro (4) filas colocadas en profundidad, a distancia e intervalo normales.



- (8) Línea de ocho filas. - Ocho (8) filas colocadas en profundidad, a distancia e intervalo normales.



INTERVALO

- a. Normal.

Está dado por la longitud de un brazo y se toma levantando el izquierdo lateralmente hasta la altura de los hombros, con la palma de la mano hacia abajo y los dedos extendidos y juntos, de manera de rozar el hombro derecho del compañero de la izquierda.



Siempre que no se indique lo contrario, las Unidades se forman con intervalo normal.

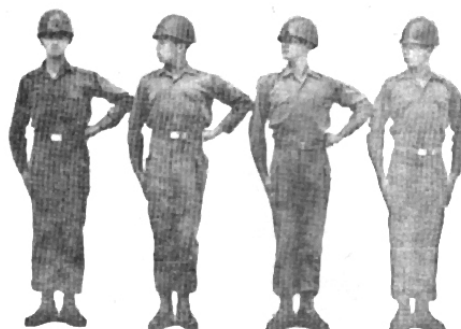


b. Abierto.

Se obtiene levantando los brazos lateralmente a la altura de los hombros, de manera que la punta de los dedos de ambas manos, rocen con los de los compañeros de la izquierda y de la derecha.

c. Cerrado

Se flexiona el brazo izquierdo, hasta apoyar la mano empuñada sobre la cadera, con los dedos hacia abajo. El codo debe rozar el brazo derecho del compañero de la izquierda.



d. Abrir intervalo

(1) En línea. A la voz de: Intervalo abierto..." Mar", el hombre de base (el de la derecha normalmente) permanece en su puesto con el brazo izquierdo levantarlo y la vista al frente, el resto del personal se desplaza por medio de pasos laterales toma el intervalo con ambos brazos extendidos y la vista a la derecha para alinearse. El último hombre extiende el brazo derecho. La punta de los dedos de cada uno debe rozar la de los compañeros de la derecha e izquierda. A la voz de: Vistal... fren, el personal gira la vista al frente y recupera la posición fundamental. En el caso de las formaciones de dos (2) y cuatro (4) filas, los hombres de base de las filas 2da., 3ra. y 4ta., se cubren por el de la 1ra.

1. En columna de a dos y de a cuatro: El hombre de base permanece en su puesto con la vista al frente y el brazo derecho levantado, los de cabeza de las hileras 2da. y 3ra extienden ambos brazos, el de la 4ta, sólo el izquierdo y giran la vista a la izquierda para alinearse, el resto del personal, por medio de pequeños desplazamientos se cubre, se alinea y recupera la posición fundamental. A la voz de: "Firmes", los hombres de cabeza de cada hilera, bajan los brazos y giran la vista al frente, simultáneamente.

(3) En el caso de que el personal esté armado, debe llevar el arma al portafusil previamente.

e. Cerrar intervalo.

- (1) En línea. A la voz de: “Intervalo cerrado... Mar”, todo el personal se desplaza lateralmente hacia el hombre de base con vista a la derecha y el codo izquierdo levantado hasta rozar éste con el brazo derecho de su compañero de la izquierda. El último hombre de cada fila toma el intervalo sin levantar el codo. A la voz de: “Vistal...Fren”, vuelven a la posición fundamental.
- (2) En columna de a dos o de a cuatro. A la voz ejecutiva, los hombres de cabeza de las hileras 2da, 3ra y 4ta, cierran el intervalo sobre el hombre de base, con la vista a la izquierda para alinearse. El resto del personal se cubre, se alinea y continúa firme. A la voz de: “Firmes”, los de cabeza recuperan la posición fundamental.

REUNIÓN

Toda Unidad puede ser reunida en línea o en columna con intervalo y distancia normales, o a intervalo cerrado o abierto y a la distancia requerida, en la forma siguiente: el Comandante se ubica en el sitio de reunión deseado, da frente a su Unidad y la alerta, designándola por su número de orden o el propio apellido de él.

Ejemplo: 3ra. Escuadra o Escuadra García, Rodríguez, etc. luego gira en la dirección del frente que desea tome su Unidad al adoptar la formación indicada, al mismo tiempo que ordena Reunión, hace la señal correspondiente con los brazos, extendiéndolos lateralmente para las formaciones en línea o levantando el derecho verticalmente, para las formaciones en columna, las manos empuñadas. Estando armado levanta el fusil con la mano derecha, con el portafusil en esa dirección. La Unidad forma detrás de su Comandante, quien permanece de espalda durante un tiempo prudencial para luego darle el frente, constatar la alineación o cobertura y ordenar: “Vistal... Fren” o “Firmes”, según sea la formación en línea o en columna, para que el personal adopte la posición fundamental.

a. Con intervalo normal.

- (1) En línea.
 - (a) A la voz preventiva, los componentes de la Unidad dan frente a su Comandante y adoptan la posición fundamental.
 - (b) A la voz ejecutiva, se trasladan rápidamente al sitio de reunión, el hombre de base se coloca o sitúa a cuatro (4) pasos detrás del Comandante de la Unidad, levanta el brazo izquierdo para tomar el intervalo y mantiene la vista al frente. El resto del personal forma en una (1), dos (2) o cuatro (4) filas, según la formación ordenada, a distancia e intervalo normales. El último hombre de cada fila solamente gira la vista a la derecha. En el caso de las formaciones de dos (2) y cuatro (4) filas, los hombres de las

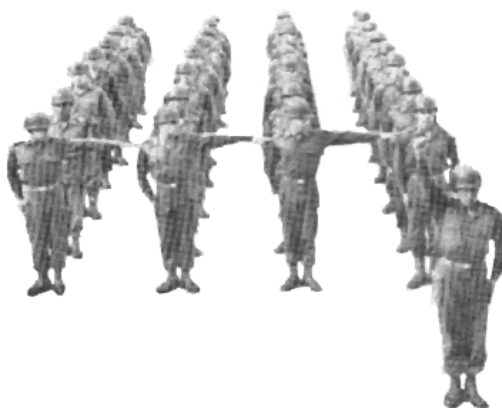
filas 2da, 3ra y 4ta se cubren por el de base, a distancia normal.



(2) En columna.

(a) A la voz preventiva los componentes de la Unidad dan frente a su Comandante y adoptan la posición fundamental.

(b) A la voz ejecutiva, se trasladan rápidamente al sitio de reunión, situándose el hombre de base a cuatro (4) pasos detrás del Comandante de la Unidad. El resto del personal forma en una (1), dos (2) o cuatro (4) hileras, cubriéndose y alineándose a distancia e intervalo normales. Los hombres de base de las hileras 2da., 3ra. y 4ta. levantan el brazo izquierdo para tomar el intervalo, giran y mantienen la vista a la izquierda para alinearse, **cada uno de los otros se cubre y se alinea por sus compañeros de adelante y de la izquierda.**



ALINEACIÓN Y COBERTURA

a. Alineación.

A la voz de: "Aline... Ar", todo el personal levanta el brazo izquierdo, a excepción del último hombre de cada fila, y se alinea por el hombre base, quien permanece con la vista al frente mientras los otros la giran a la derecha. A la voz de: "Vistal... Fren", el personal recupera la posición fundamental. Para que la alineación se ejecute por la izquierda, se emplea la voz de mando: "Por la

izquierda. Aline... Ar".

b. Cobertura.

A la voz de: "Cubrirse", los hombres se colocan uno detrás de otro a la distancia de un metro, aproximadamente, los hombres de cabeza de las hileras 2da, 3ra y 4ta, levantan el brazo izquierdo para tomar el intervalo y alinearse, y permanecen en tal posición hasta la voz de: "Firmes", cuando recuperan la posición fundamental.

NUMERARSE

La numeración debe hacerse en voz alta y clara, a fin de evitar confusión.

a. En línea.

A la voz de: "Numerarse", cada uno de los hombres de la primera fila gira la vista a la derecha, excepto el de base. Este último inicia la numeración girando la vista a la izquierda, al mismo tiempo que dice: "uno" y luego la vuelve al frente. Los demás continúan la numeración con el giro de vista a la izquierda al pronunciar el número correspondiente y luego giran ésta al frente. El último hombre se numera y dice:

"Cubierto", si las hileras están completas y en caso contrario:

Tantos... menos... tantos.

La numeración se inicia por la derecha, pudiendo ser por la izquierda si así se indica en la voz de mando.

Ejemplo: Por la izquierda...Numerarse.

b. En columna.

A la voz de: "Numerarse", los hombres de la hilera de la izquierda giran la vista a la derecha y pronuncian el número correspondiente en orden sucesivo, volviéndola al frente.

CAMBIOS DE FORMACIÓN

a. A pie firme.

- (1) De línea a columna. Estando la Unidad reunida en línea, toma la formación en columna mediante un giro a la derecha.
- (2) De columna a línea. Estando la Unidad reunida en columna, para pasar a la formación en línea, se ordena un giro a la izquierda.

Cuando el número de filas de la formación en línea deseada es diferente al de hileras de la formación en columna, se ordena tomar la formación en columna de tantas hileras como filas se deseen y luego un giro a la izquierda.

- (3) De una formación en línea a otra en línea.
 - (a) Giro a la derecha.
 - (b) Tomar la formación en columna de tantas hileras como filas se deseen.
 - (c) Giro a la izquierda.

En los cambios de formación a pie firme, las Unidades o fracciones de éstas, que se desplazan para ocupar su puesto en la nueva formación, hacen alto al llegar a su emplazamiento, sin necesidad de voz de mando. Cuando se intercala el término: “De frente” entre las voces preventiva y ejecutiva, la Unidad rompe la marcha y continúa su desplazamiento después de adoptar la formación indicada.

b. Sobre la marcha.

Sobre la marcha sólo se ejecutan cambios de formación en columna a la voz de: “Columna de a uno —dos, cuatro—... Mar”. A esta voz, la hilera de base aumenta o acorta el paso para dar lugar a que las hileras restantes alcancen sus respectivos puestos en la formación ordenada.

CAMBIOS DE FRENTE

Estando la Unidad estacionada, bien en columna o en línea, cambia de frente rápidamente sin alterar su formación, a la voz de: “Frente a la de... re —iz... quier”—.

a. En columna.

A la voz ejecutiva, el primer hombre de la izquierda —derecha— ejecuta un cuarto ($1/4$) de giro hacia el lado indicado, los de cabeza de cada hilera se alinean por el de base para el movimiento, mientras que el resto del personal se desplaza rápidamente, se cubre, se alinea y recupera la posición fundamental.

b. En línea.

A la voz ejecutiva, el primer hombre de la izquierda —derecha— ejecuta un cuarto ($1/4$) de giro hacia el lado indicado, los de cabeza de cada fila se cubren por el de base para el movimiento, mientras que el resto del personal se desplaza rápidamente, se alinea, se cubre y recupera la posición fundamental. La Unidad debe ser alineada por la izquierda previamente, para el cambio de frente en esa dirección.

CONVERSIÓN

Marchando la Unidad en columna o en línea, a la voz de: “Conversión a la izquierda —derecha—... Mar”, se procede de la manera siguiente:

- a. En columna (1) A la voz ejecutiva, el hombre de base del lado indicado, inicia la conversión acortando el paso si la formación es de dos (2) o más hileras y describiendo un semicírculo en la dirección indicada, al mismo tiempo paraliza los brazos y gira la vista hacia el extremo saliente, para mantener la alineación con sus compañeros de fila, quienes a su vez paralizan los brazos y giran la vista en dirección contraria, de igual manera procede cada una de las filas en la formación. Si la Unidad va armada, la oscilación de los brazos continúa normalmente.

A la voz de: “De frente... Mar”, el hombre de cabeza de la hilera base y sus compañeros de fila, giran la vista al frente y continúan marchando normalmente en la dirección del momento y así mismo lo hacen las otras filas, hasta que la Unidad complete la conversión.

- b. En línea.

A la voz ejecutiva, el hombre de base del lado indicado acorta el paso, paraliza los brazos, si la Unidad no está armada y gira la vista hacia el extremo saliente, para mantener la alineación, el resto del personal paraliza los brazos igualmente y gira la vista hacia el hombre de base, al mismo tiempo que se desplaza describiendo un círculo, en forma de abanico. El hombre de base debe regular el paso de manera que el del extremo de la fila marche a paso normal.

DETENER LA UNIDAD CON CAMBIO DE FRENTE O DE FORMACIÓN

Marchando la Unidad en columna de a uno (1), dos (2) o cuatro (4), puede ser detenida con cambio de frente o de formación a la voz de: “ Con frente a la izquierda —derecha—... Al”. En ambos casos se procede de la manera siguiente:

- a. Cambio de frente.

A la voz ejecutiva, la Unidad hace alto, seguidamente el hombre de base gira a la izquierda —derecha— y los de cabeza de las hileras 2da., 3ra. y 4ta. se alinean por él, el resto del personal se cubre y se alinea dentro de sus respectivas hileras.

- b. Cambio de formación.

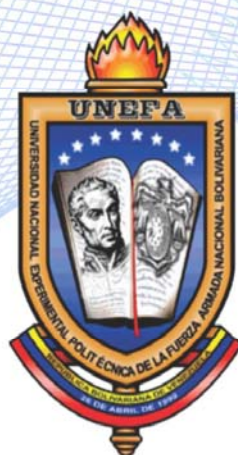
A la voz ejecutiva, la Unidad hace alto y cada hombre gira a la izquierda —derecha— y se alinea por el de base, individualmente.

MARCHA OBLICUA

Marchando la Unidad en línea o en columna, a la voz de: “A media de... re —iz... quier”, impartida cuando se asienta el pie contrario al flanco hacia donde continuará el desplazamiento, se dan dos (2) pasos más, se ejecuta un octavo ($1/8$) de giro y se continúa la marcha hacia el lado indicado sin variar la distancia ni el intervalo.

DESPLAZAMIENTO EN LÍNEA

La Unidad en línea se desplaza a la voz de: “Tantos pasos al frente... Mar”. A la voz ejecutiva rompe la marcha, avanza el número de pasos ordenados y hace alto. Estos desplazamientos no deben ser mayores de once (11) pasos.



Excelencia Educativa Abierta al Pueblo

Av. La Estancia con Av. Caracas y Calle Holanda frente al Edificio Banaven(Cubo Negro)
Chuao - Municipio Chacao - Edo. Miranda - Venezuela - Código Postal 1061
<http://www.unefa.edu.ve>